



CONVOCATORIA 2023
 PROMOCIÓN DE
**ARTISTAS
 EMERGENTES
 DE BOLIVIA**
 — PANDO



El carretón de David Paz.



El Centro de la Revolución Cultural (CRC), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), y el Gobierno Autónomo Departamental de Pando (GADP) tienen el agrado de invitar a las y los jóvenes artistas del departamento de Pando a participar en la *Convocatoria Artistas Emergentes de Bolivia 2023 (Pando)*.

1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el talento de jóvenes artistas emergentes del departamento de Pando para afirmar sus procesos creativos e incentivar el desarrollo de diversas expresiones artísticas en la región, desde la mirada de las y los jóvenes.

2. BASES GENERALES

2.1. Participantes

¿Quiénes pueden participar?

La participación es abierta a las y los estudiantes de universidades e institutos públicos y privados de arte y cultura, a participantes de otros espacios de formación que promuevan las artes y a la población en general, mayor de 15 años y con residencia en el departamento de Pando.

¿Quiénes no pueden participar?

Servidores públicos de la FC-BCB o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, conforme a lo establecido en la Ley n.º 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar.

2.2. Temática

La Convocatoria abordará tres temáticas:

1. Historia de Pando

El departamento de Pando se creó el 24 de septiembre de 1938, durante el gobierno del presidente Germán Busch Becerra y bajo objetivos geopolíticos por su posición de frontera con Brasil. Fue nombrado así en homenaje al expresidente José Manuel Pando: militar, explorador y defensor de la región durante la Guerra del Acre. Históricamente, sus pueblos originarios nómadas (Yaminahuas, Tacanas, Ese'ejjas, Toromonas, Machineris, Cavineños y Pacahuaras) han contribuido a su diversidad cultural y social, aportando formas comunitarias de ver el mundo, respetuosas del medio ambiente y de gran sabiduría. En la actualidad, su población urbana y rural contribuye ampliamente al desarrollo económico, educativo, social y cultural del departamento.

2. Flora y fauna

La flora del departamento de Pando se desarrolla en una temperatura promedio de 26 grados en un clima tropical de alta precipitación pluvial que favorece el crecimiento de grandes bosques, en los que predominan los árboles de castaña, roble y siringa, y una extraordinaria variedad de plantas, flores y arbustos. En lo que respecta a la diversidad de fauna, Pando es el territorio del anta o tapir, del jaguar, del taitetú, del capibara, del oso hormiguero, del coatí y del gato montés; así como de distintos mamíferos, reptiles, anfibios, aves y peces que habitan en la selva y en los grandes y caudalosos ríos.

3. Convivencia en la Amazonía

La convivencia social y cultural en el territorio amazónico de Pando se desenvuelve en un contexto en el que las prácticas culturales, la cosmovisión, las artes, las tradiciones y la identidad cultural de sus habitantes se nutre de la riqueza natural. No obstante, aquella convivencia también plantea el desafío y la urgencia de cuidar el medio ambiente, preservar sus equilibrios y construir una cultura respetuosa con el aire, los suelos, el agua, los animales y las plantas.

2.3. Especialidades

En esta versión se establecen dos especialidades para la presentación de obras:

- Obras bidimensionales, con tres categorías: pintura, dibujo y grabado.
- Obras tridimensionales, con dos categorías: escultura y cerámica.

2.3.1. Obras bidimensionales

- Pintura: Se considerarán obras en las técnicas de óleo, acuarela, témpera, pastel, acrílico y técnicas mixtas.
- Dibujo: Se considerarán obras en las técnicas de lápiz, tinta, carboncillo, sanguina, sepia, grafito y técnicas mixtas.
- Grabado: Se considerarán obras en las técnicas de monotipia, xilografía, litografía, agua fuerte, agua tinta, punta seca, calcografía y técnicas mixtas.

Sobre las dimensiones para pintura, dibujo y grabado:

- La dimensión de las obras bidimensionales de pintura y dibujo no deberá ser mayor a 1 metro ni menor a 40 centímetros, en cualquiera de sus lados, sin enmarcado.
- En la especialidad de grabado, la dimensión de las obras deberá tener un mínimo de 25 centímetros en cualquiera de sus lados, sin enmarcado.

2.3.2. Obras tridimensionales

- Escultura: Se considerarán obras talladas en madera, piedra, metal, resina, técnicas mixtas, entre otras.
- Cerámica: Se podrá presentar obras realizadas en arcilla, modelado, alfarería y técnicas mixtas.

Sobre las dimensiones para escultura y cerámica:

- La dimensión de las obras de escultura no podrá exceder el metro de altura ni ser menor a 30 centímetros. No se tomará en cuenta la base.
- La dimensión de las obras de cerámica deberá tener mínimamente 20 centímetros en cualquiera de sus lados. No se tomará en cuenta la base.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. OBRAS

- Las y los participantes podrán presentar dos obras como máximo, pero en dos diferentes especialidades.
- **Solamente se aceptarán obras inéditas, de exclusiva creación y autoría del presentante, y que nunca hayan sido expuestas, cualquiera sea su técnica.**
- No se admitirán copias de obras originales pertenecientes a artistas de cualquier época. En caso de violar esta disposición, el o la participante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionare.

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de todas sus condiciones.

Sobre la presentación de las obras

- Las obras deben estar debidamente enmarcadas y listas para su exposición.
- No se admitirán obras cuyos marcos, bases u otros elementos no se encuentren armados firmemente y realizados con materiales resistentes, o que se encuentren frescos.
- No se aceptarán obras que evidencien rajaduras o que hayan sido restauradas.
- Las obras deberán incluir con claridad (al reverso, en la base u otro espacio) los siguientes datos:

Título de la obra:.....
Seudónimo:
Especialidad:
Categoría:
Dimensiones:

- Adjunto a la obra, presentar un sobre cerrado con una fotocopia de la cédula de identidad de la o el participante y una nota con los siguientes datos:

Nombre completo:.....
Celular:.....
Teléfono:.....
Dirección:.....
Edad:.....

Las obras que no cumplan con la forma de presentación y los requisitos mencionados serán descalificadas.

3.2. PLAZOS Y RECEPCIÓN

Las obras deben ser presentadas en la Galería del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, ubicada en el Coliseo Cerrado Ernesto Nishikawa Pardo (entre calles 11 de Octubre y Tarija), Cobija. De lunes a viernes, en los horarios de 08:00 a 16:00, impostergablemente hasta el 17 de julio del presente año.

3.3. OBRAS SELECCIONADAS

Las obras seleccionadas pasarán a ser propiedad de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, a través del Centro de la Revolución Cultural, para su promoción y difusión en el marco de su línea de fomento a la productividad cultural y la creación artística.

DETALLE	CANTIDAD	MONTO (en bolivianos)	
Fomento mejor obra	1	5.000	Cinco mil 00/100 bolivianos
Fomento Dibujo	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Pintura	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Grabado	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Escultura	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Cerámica	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos

Nota: A cada fomento se le realizará la retención de impuestos de ley correspondiente al 16%.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas una vez concluida la exposición de la Convocatoria, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Vencido este plazo, los organizadores no se hacen responsables por daños o pérdidas de estas obras.

3.4. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará compuesto por reconocidas personalidades del área artística y cultural:

- Dos personalidades vinculadas a la actividad plástica del ámbito local.
- Un o una representante de la Asociación de Artistas Plásticos de Pando.
- Dos veedores del sector cultural, sin voz ni voto (opcional).

El jurado calificador tendrá las siguientes facultades en el marco de la Convocatoria:

- Seleccionar las mejores obras.
- Emitir observaciones y recomendaciones.

El fallo del jurado será inapelable y público.

El jurado NO PODRÁ DECLARAR DESIERTO el fomento en ninguna de las especialidades señaladas en la convocatoria.

En caso de que no exista participación en alguna de las categorías que determina la convocatoria, o que las obras presentadas en las categorías no cumplan los criterios mínimos exigidos en la convocatoria y considerados en el proceso de evaluación, el jurado calificador, a fin de no declarar desierto el fomento en las distintas especialidades, podrá seleccionar la segunda mejor obra de otra categoría para asignarle el fomento correspondiente.

3.5. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

- Todas las obras presentadas a la Convocatoria serán expuestas de forma pública.
- El anuncio público de las obras seleccionadas se realizará en la inauguración de la exposición, en la ciudad de Cobija.

El proyecto Promoción de Artistas Emergentes de Bolivia 2023 permite que diversas y diversos jóvenes de Bolivia tengan espacios y oportunidades para exponer sus obras, interactuar con otros artistas y encontrarse con el público. Con la presente Convocatoria, la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), a través del Centro de la Revolución Cultural (CRC), busca fortalecer el talento de las y los jóvenes y fomentar la creación artística en distintas disciplinas, a partir de la promoción y difusión de sus obras, así como de la adquisición de las obras seleccionadas en la Convocatoria.



El Centro de la Revolución Cultural (CRC) es un espacio itinerante de fomento y estímulo a la producción cultural y creación artística, tiene el objetivo de promover la gestión de actividades y espacios culturales a nivel nacional para propiciar el encuentro y el diálogo con sectores, organizaciones culturales, elencos, artistas individuales y colectivos, entre otros, en el marco de la democracia e interculturalidad, a través de la investigación, formación, difusión y promoción cultural de las diferentes expresiones artísticas y literarias en el Estado Plurinacional de Bolivia.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Centro de la Revolución Cultural (CRC)
Facebook: @centrodelaevolucioncultural
Twitter: @CentrodelaRevo
Instagram: @fcbcb.crc

Información:
CRC: 73032811
Gobierno Autónomo Departamental de Pando
(GADP): 74829169

Fundación Cultural del Banco Central de
Bolivia
Calle Fernando Guachalla N°476
(Zona Sopocachi, La Paz Bolivia)
Telf. (591) 2-2424148
Marzo del 2023

www.fundacionculturalbcb.gob.bo
fundacion@fundacionculturalbcb.gob.bo